



Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se convocan las elecciones para el nombramiento de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense.

El Real Decreto 355/2014, de 16 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo Médico Forense, prevé en su artículo 5.1.c) que el Pleno del Consejo Médico Forense estará integrado por siete médicos forenses electos, con experiencia acreditada, que se distribuirán por ramas de la medicina forense, que a su vez formarán parte del Comité Científico Técnico.

Realizados pertinentemente todos los trámites previos para la celebración de la elección, según establece el artículo 7 de citado Real Decreto, así como la Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, modificada por Resolución de 26 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las instrucciones para la primera elección de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense, procede convocar las elecciones.

Por todo ello, acuerdo lo siguiente:

1. Convocar elecciones al Consejo Médico Forense para la selección de los siete médicos forenses que formarán parte del Pleno y del Comité Científico Técnico, el día **4 de diciembre de 2024**.
2. Aprobar las normas complementarias para el desarrollo de la elección, que se recogen en el anexo I de esta resolución.
3. Aprobar el modelo de acta que debe levantar la comisión electoral con el escrutinio y las incidencias de la jornada, que se recoge en el anexo II.

LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

P.D. (Resolución de 23 de octubre de 2024)

La Coordinadora de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de la
Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Fdo: Marta Grijalba Mazo



ANEXO I

Normas complementarias para el desarrollo de la elección

1. Cargos electos

1. Mediante la votación resultarán elegidos los siguientes cargos:
 - a) Dos médicos forenses por la Especialidad de Patología Forense,
 - b) Dos médicos forenses para la de Clínica Forense,
 - c) Dos médicos forenses que se especializarán en el asesoramiento de cuestiones de laboratorio forense y organizativas de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y de la medicina legal,
 - d) y un médico forense, que ostente la Dirección de un Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que lo presidirá.

2. Electores

Son electores todos los funcionarios de carrera del cuerpo de médicos forenses que figuren en el censo definitivo actualizado publicado por Resolución de 29 de octubre de 2024, quienes podrán votar en la forma establecida.

3. Celebración de las elecciones

Las elecciones se celebrarán mediante un sistema telemático que permitirá realizar la identificación y votación a través del correo electrónico de cada médico forense elector que se recoge en el censo electoral. En la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes se publicarán las instrucciones para emitir el voto.

4. Régimen jurídico

Las elecciones se regirán por la Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueban las instrucciones para la elección de los miembros del Comité Científico- Técnico del Consejo Médico Forense, por el Real Decreto 355/2014, de 16 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo Médico Forense, y de forma supletoria por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo.

5. Disposición final- Entrada en vigor

Las presentes instrucciones entrarán en vigor el día siguiente al de su aprobación.



ANEXO II

Acta electoral

El resultado de la votación obtenida tras la elección de los miembros del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense, celebrada el día de hoy, coincide con el escrutinio obtenido y que se hace constar a continuación a los efectos oportunos.

ESPECIALIDAD	CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
PRESIDENCIA		
PATOLOGÍA FORENSE		
CLÍNICA FORENSE		
LABORATORIO Y ORGANIZACIÓN		

Votos válidos	
Votos nulos	
Votos en blanco	
TOTAL votos emitidos	

Firma y fecha

La Presidenta de la Comisión Electoral
PD. (Resolución de 23/10/2024)

La Coordinadora de Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio de Presidencia,
Justicia y Relaciones con las Cortes

Marta Grijalba Mazo